

Caso práctico

MEDIOS MODERNOS DE ASISTENCIA E INFORMACION A LOS CONTRIBUYENTES

Guy Picard

Dirección General de Impuestos (Francia)

A partir de 1985, y con el fin de que los contribuyentes pudieran determinar directamente su impuesto sobre la renta, la Dirección General de Impuestos puso a disposición de los poseedores del sistema Minitel un servicio de cálculo del impuesto sobre la renta (CALIR).

Dicho servicio está disponible veinticuatro horas al día, de febrero a diciembre de cada año.

Desde el 8 de febrero de 1989, fecha de inicio del servicio, hasta el 6 de marzo de 1989, fecha límite de presentación de declaraciones, se registraron 1.045.742 llamadas, de una población de aproximadamente 26 millones de domicilios fiscales. El número de minitels en servicio se estima en 4.230.000.

I. OBJETIVOS DEL SISTEMA CALIR

La implantación del sistema CALIR responde a la necesidad de mejorar la información de los usuarios a los que, en razón de la com-

plejidad del impuesto sobre la renta, no se les proporciona suficiente información a través de los documentos que reciben. Ello explica la estructura dada a dicha aplicación.

A) **Mejoramiento de la información al público**

Para garantizar a los usuarios que obtengan la información directamente en su domicilio, el sistema propuesto a los mismos debe ser lo suficientemente atractivo y completo para instar a los contribuyentes a utilizarlo sin recurrir, salvo en casos muy particulares, a otras fuentes de información complementarias.

Es necesario entonces que el usuario sea eximido de todos los fastidiosos cálculos previos y que pueda utilizar el sistema ignorando todas las reglas fiscales.

En base a estos objetivos, el sistema CALIR permite:

- tomar en cuenta los datos básicos de la declaración de ingresos (situación familiar, ingresos brutos recibidos, cargos declarados...) asegurando los controles útiles de coherencia en esa etapa de captura;
- efectuar todos los cálculos para establecer:
 - el número de renglones;
 - la renta imponible que sirve de base a la tributación;
 - el impuesto propiamente dicho.

Además, a fin de estimular al mayor número posible de poseedores del sistema Minitel a que consulten el sistema CALIR, el servicio de cálculo es gratuito y corre por cuenta de la Dirección General de Impuestos.

El usuario paga simplemente el precio de la comunicación, o sea, 0,37 francos por minuto, lo que representa el precio facturado por la Administración de Correos y Telecomunicaciones.

Así, pues, cualquiera que sea el lugar de llamada y en los casos más corrientes, el costo de la consulta es de menos de cuatro francos. La duración de la comunicación no sobrepasa los diez minutos como promedio.

B) **Facilidad de uso**

Tratándose de un servicio para el público, en general, la simplicidad de uso constituyó uno de los elementos determinantes en la selección de la estructura.

El mismo debe, limitando los riesgos de error, satisfacer a la mayoría de los usuarios. Por tanto, el primer objetivo consiste en determinar lo más rápidamente posible el monto del impuesto a pagar, con la posibilidad de obtener seguidamente otros datos complementarios (en 1989, más del 83 por 100 de las llamadas fueron interrumpidas en el momento en que el usuario obtuvo el cálculo del impuesto a pagar).

No obstante, resulta cada vez más difícil modificar la estructura previamente definida en la medida en que se aproxima la fecha de poner a disposición del público el sistema CALIR.

a) *Una estructura adaptable a la situación personal de cada contribuyente*

La estructura del sistema CALIR consiste en el enlace programado de menús en pantalla, acorde con la situación personal del usuario.

La misma tiene como principio determinar por medio de varias preguntas previas, a las que el contribuyente debe responder sí o no, el «perfil» de este último, a fin de establecer, según las respuestas, un enfoque programado adaptado a ese «perfil».

Así, pues, de acuerdo con su situación familiar (casado, soltero, viudo, divorciado), señalada al comienzo de la consulta, el usuario determina para sí mismo y, si lo requiere, para su cónyuge o las personas a su cargo qué categorías de ingresos le competen.

El sistema analiza seguidamente el enlace de los menús en pantalla, a fin de insertar en el Minitel solamente los menús de entrada de datos correspondientes a las categorías de ingresos escogidas y a las personas beneficiarias.

El mismo razonamiento se utiliza en lo que respecta a los cargos y deducciones de impuesto.

Los cálculos definitivos de la renta imponible y del impuesto se efectúan seguidamente y se introducen en la pantalla.

Así, pues, el consultor no se ve obligado a leer los menús en pantalla que no le conciernen y puede además, a título facultativo, para completar su información, hace aparecer el detalle de la renta imponible, los cargos deducidos, al igual que las reducciones de impuestos realizadas.

b) *Estructura no modificable durante el proceso de desarrollo*

El uso de menús alternos en pantalla y la puesta en ejecución de numerosos enfoques individualizados en función del «perfil» de cada usuario requiere el manejo por el mismo programa de todos los enlaces, del cual resulta la facilidad de uso del sistema.

Dicha limitación hace indispensable la definición precisa y exhaustiva de los datos a manejar, la enumeración de controles que deben estar vinculados con los mismos, así como la determinación de las condiciones lógicas de enlace del sistema CALIR.

Por consiguiente, una vez determinada, dicha estructura no puede ser modificada en el transcurso de su desarrollo sin tener que reconsiderar la estructuración del programa mismo. Dicha reconsideración del programa es, por tanto, incompatible con el calendario de la puesta a disposición del público del sistema CALIR: en efecto, el mismo está previsto, en principio, para comienzos del mes de febrero de cada año, o sea, aproximadamente un mes después de la publicación de la Ley de Finanzas que determina las condiciones de tributación de los ingresos.

II. DESARROLLO DEL SISTEMA CALIR

La puesta en ejecución del sistema CALIR requiere de la participación de expertos fiscales y de informática, así como la disposición de medios materiales elaborados.

A) **El ambiente humano**

La selección del contenido del sistema se realiza en la Dirección General de Impuestos, que está a cargo de la aplicación del impuesto sobre la renta.

Dicha Dirección realiza igualmente las pruebas de validación del sistema y autoriza su utilización.

El desarrollo técnico de la aplicación está a cargo de un equipo mixto compuesto por expertos en informática de la Dirección General de Impuestos, asistidos por programadores y un especialista *videotex* de la compañía contratada para el desarrollo del centro de servicio.

El seguimiento de la operación se realiza a través de reuniones de trabajo:

- por una parte, entre los representantes de la oficina de aplicación del impuesto sobre la renta y los expertos en informática a cargo de la ejecución técnica del sistema. Las orientaciones generales son determinadas a ese nivel;
- por otra parte, en el seno del equipo técnico, entre los analistas de la Dirección General de Impuestos y los técnicos de la compañía a cargo de desarrollar el sistema. A dicho nivel, se tratan todos los problemas técnicos.

B) **El ambiente material**

El sistema CALIR funciona gracias a un centro de servicio que consta de más de 70 microcomputadores que operan de manera autónoma.

El Centro puede responder a 1.200 llamadas simultáneas, lo que representó en 1989 alrededor de 60.000 conexiones por día desde los puntos de carga.

Aunque el sistema central esté saturado, el tiempo de acceso continúa siendo inferior a cinco segundos.

La utilización de microcomputadores presenta dos ventajas:

- a nivel financiero, esta solución cuesta menos que si se recurre a los minicomputadores o a un computador muy poderoso;

- a nivel de flexibilidad del sistema, el fallo de un elemento no afecta al funcionamiento de la aplicación, que puede continuar mientras que se efectúan las reparaciones necesarias.

III. DESCRIPCION TECNICA DEL SISTEMA CALIR

A) Limitación del campo de aplicación del sistema CALIR

A fin de evitar la multiplicación de pantallas y de enfoques lógicos que podrían afectar el atractivo que se busca para el sistema, esta aplicación no maneja ciertos casos particularmente complejos o muy alejados de la tributación.

En efecto, la integración de esos casos constituiría una pesada carga para el sistema que sería perjudicial a la rapidez de tratamiento de la aplicación.

Como ejemplo, se excluyen del cálculo en el Minitel:

- los ingresos percibidos en los Departamentos de Ultramar o en el extranjero;
- las plusvalías para las cuales se requiere el pago fraccionado;
- ciertos beneficios agrícolas (excepcionales, anticipos a los cultivos);
- las ganancias provenientes del ejercicio del derecho de opción de compras de acciones.

La información de los usuarios respecto a esas exclusiones se indica, ya sea en el menú de entrada o al momento de la selección de una categoría particular de ingresos.

B) Presentación general de las pantallas

Cada pantalla consta de tres áreas precisas:

- a) Un área superior (1 línea) que se utiliza:
 - por una parte, para los mensajes generados por el sistema o para los mensajes de error de aplicación. Cuando el

usuario incurre en errores de manipulación, esos mensajes le permiten corregir o completar la captura;

- por otra parte, para la inserción, a través de las pantallas de superposición, de los mensajes de información para el consultor.

Esos mensajes se refieren, por ejemplo:

- al límite de deducciones de los sueldos;
- al monto máximo de deducción autorizada;
- a la imposibilidad de deducir ciertos cargos teniendo en cuenta la situación personal del usuario.

Esta última categoría de mensajes tiene una finalidad pedagógica.

- b)* Un área central (veinte líneas) que permite la entrada de información y la captura de datos relativos a:
 - la situación y a las cargas familiares;
 - la determinación de los ingresos;
 - la determinación de los cargos.
- c)* Un área inferior (tres líneas que utiliza el mismo procedimiento de las pantallas de superposición de la línea superior.

Dicha área permite entrar mensajes relacionados con un dato del área central e indicar las instrucciones de utilización del servicio (puesta en ejecución de las teclas de función).

C) Correcciones de errores de captura

La corrección de errores de captura se permite a dos niveles de consulta:

- a)* Correcciones en el interior de una misma pantalla.

La corrección en una misma pantalla siempre es posible.

Cada aspecto del «perfil» (situación familiar, ingresos, cargos) es sistemáticamente validado, mediante el uso de una tecla específica, antes de proceder con la aplicación del sistema CALIR.

El rechazo de la validación causa automáticamente una nueva captura de los elementos contenidos en la pantalla en cuestión que aún no ha sido validada.

Seguidamente, a nivel de cada pantalla, cuando se acciona la tecla «Retorno» se autoriza la corrección de los datos registrados en la pantalla antes de la transmisión de los mismos por medio de la tecla «Seguir».

b) Correcciones pantallas anteriormente validadas.

A nivel de captura de información, la aplicación CALIR consta de cuatro partes o módulos:

1. situación familiar;
2. determinación de ingresos;
3. captura de ingresos;
4. determinación y captura de cargos.

A fin de permitir la rectificación de un eventual error constatado al final de la captura de un módulo, el usuario puede retroceder y proceder a la corrección de ese dato ya capturado.

Al concluir cada una de las fases, el usuario puede facultativamente hacer aparecer una pantalla que recapitule toda la captura efectuada en el interior de ese módulo.

Sin embargo, la entrada de la pantalla «balance», se hace obligatoriamente al concluir la primera fase (situación familiar) indicando el número de renglones para la aplicación del cociente familiar. En efecto, ese dato constituye un elemento determinante indispensable para el cálculo del impuesto.

Si el usuario desea modificar las respuestas proporcionadas, el sistema permite regresar al comienzo de la misma fase, a la primera pantalla del proceso de captura.

Las informaciones anteriormente memorizadas son entradas nuevamente de manera automática.

Seguidamente el consultor hace aparecer «de modo acelerado», una tras otra, todas las pantallas de la fase en cuestión siguiendo un proceso idéntico al de la primera captura.

Las modificaciones se realizan en el interior de una pantalla dada, según las modalidades previstas para las correlaciones mediante el uso de la tecla específica «Retorno».

Las informaciones modificadas en esa pantalla no implican una repetición de la captura obligatoria de las pantallas posteriores. Los datos contenidos en estas últimas son igualmente reinsertados permitiendo al usuario validar o modificar los otros elementos obtenidos en el momento de la primera captura.

A fin de permitir a un mayor número de contribuyentes el uso del sistema CALIR, luego de que una fase sea validada, el sistema no permite el regreso a una etapa anterior.

Sin embargo, mientras se efectúa el cálculo del impuesto, el usuario puede volver al comienzo de la aplicación a la fase «situación familiar» para la captura de un nuevo caso.

D) La implantación definitiva del sistema

La etapa final de desarrollo del sistema CALIR consiste en verificar, mediante pruebas adecuadas, que el mismo corresponda a la estructura previamente determinada.

A tal fin, la oficina a cargo de la aplicación del impuesto sobre la renta realiza varias pruebas.

Las pruebas se establecen con la ayuda de fórmulas de las declaraciones presentadas y asociadas a las fichas de cálculo que contienen los resultados intermedios (número de renglones, renta imponible, monto de los cargos, etc.) y el monto de impuesto obtenido.

Se requieren de tres a cuatro semanas para examinar la conformidad de las pruebas con el sistema a ser probado y para completarlo eventualmente a fin de garantizar la verificación de todos los procesos.

Luego de la etapa de pruebas y antes de la validación integral, se pueden realizar modificaciones o correcciones a fin de adaptar el sistema CALIR a las nuevas disposiciones contenidas en la ley de finanzas sobre la cual la votación se realiza a finales del mes de diciembre y que contiene las principales disposiciones relativas a la tributación de los ingresos del año que finaliza.

Una vez concluida la validación definitiva del sistema, el mismo es puesto a disposición del público.

E) Estadísticas de uso

Se han llevado a cabo análisis estadísticos a fin de apreciar la acogida brindada por el público al sistema CALIR.

Al final del período de presentación de declaraciones, el sistema prevé el suministro de estadísticas de uso. Estas se relacionan con el número de consultas, la duración de las mismas, la distribución de las llamadas en el transcurso del día y, desde 1989, la situación familiar de los que realizan consultas, su edad, el número de personas a su cargo, los tipos de ingresos y de cargos.

En función de los datos así obtenidos, eventualmente se proponen guías para mejorar el sistema el año siguiente.

En total, se requieren cinco meses para integrar y luego validar las modificaciones del sistema CALIR, desde el comienzo de las operaciones de desarrollo hasta la puesta en funcionamiento de dicho sistema.

La difusión entre los contribuyentes de la exigencia del servicio y sus modalidades de acceso (Minitel 3614 – código CALIR) se logra mayormente, por una parte, a través de las declaraciones impresas recibidas a domicilio por todos los contribuyentes, y por otra, a través de publicaciones en la prensa nacional o local.

IV. LAS PERSPECTIVAS PARA 1990

El mejoramiento de la consulta a través del sistema CALIR es preocupación constante de la Dirección General de Impuestos.

Así, pues, se visualiza la modificación de dos aspectos.

A) Distinción entre los contribuyentes que suscriben una declaración simplificada y los otros

Los contribuyentes que llenan una declaración simplificada obtendrán más rápidamente que a través del sistema actual el monto del impuesto que deben pagar.

A tal fin, luego de la validación de la situación familiar, el usuario precisará si debe o no presentar una declaración simplificada.

En caso de que la respuesta sea negativa, las pantallas previstas actualmente en relación con la determinación de ingresos, la captura de ingresos y cargos serán eliminadas.

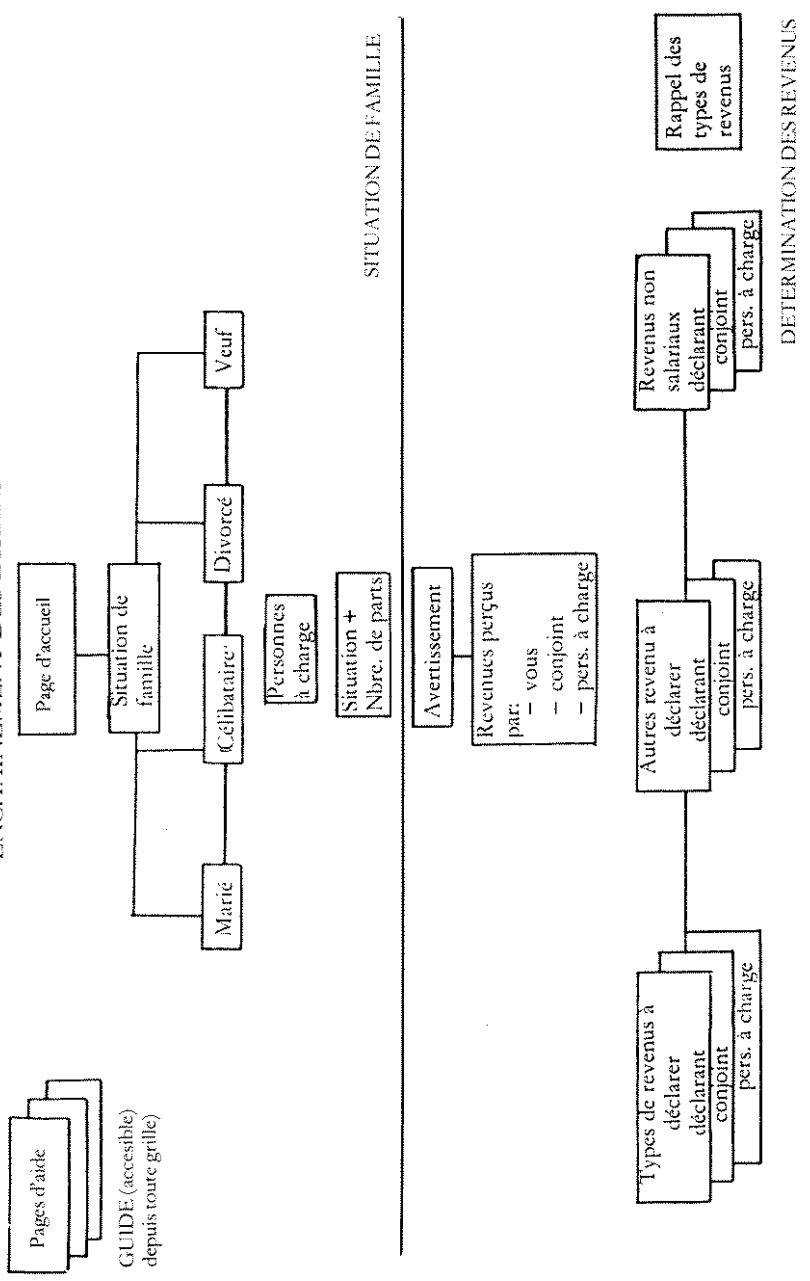
En caso de que la respuesta sea positiva, el usuario solamente llenará las pantallas que muestran los rubros que aparecen en la declaración simplificada.

B) Mejoramiento de la legibilidad de las pantallas

Se visualizan modificaciones relacionadas con la presentación de las pantallas: nueva tasación de los cargos deducibles y de los cargos que concedan el derecho a la reducción del impuesto.

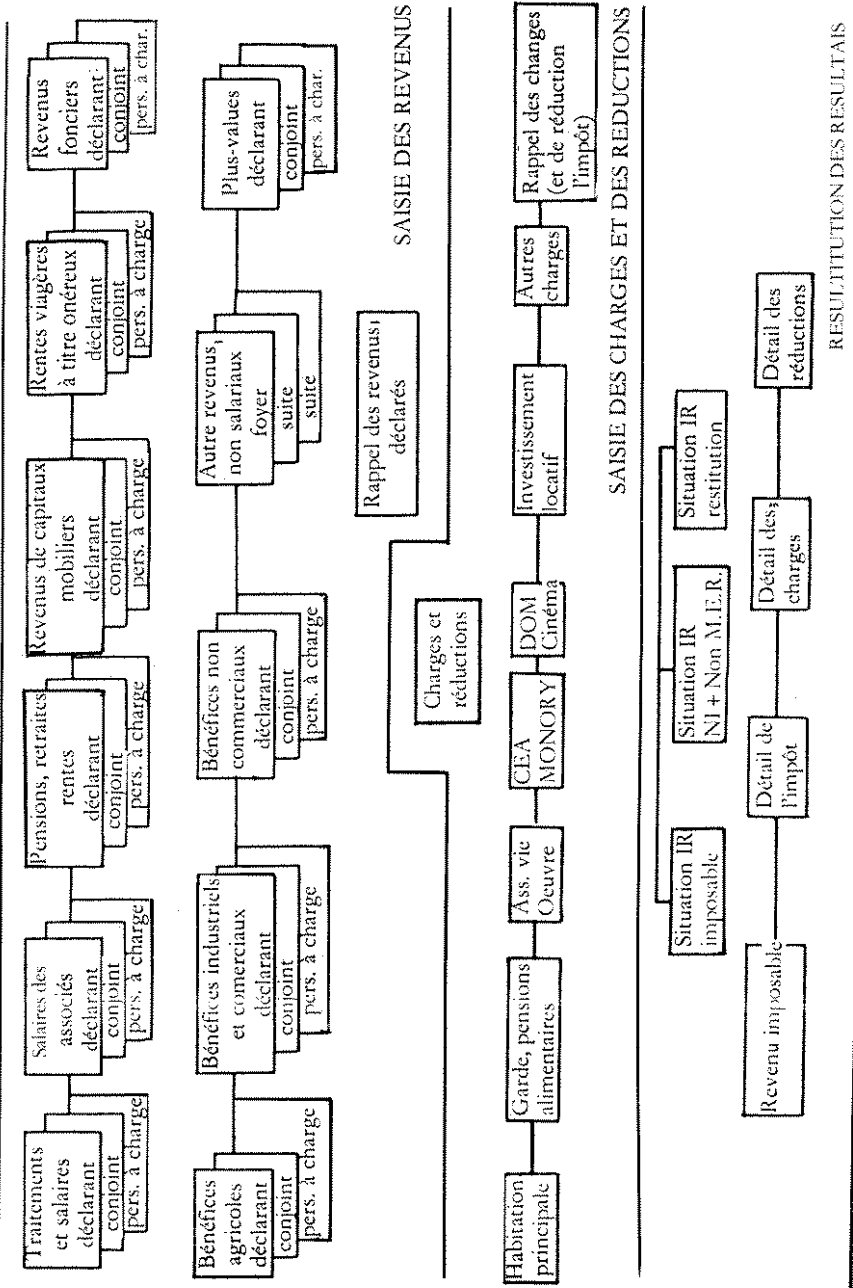
Además, el uso de una nueva tecla de función permitirá al usuario que no tenga que llenar más que un rubro de esa pantalla, y pasar rápidamente a la pantalla siguiente, mediante la tecla «Seguir», sin tener que responder ni completar los otros rubros de esa misma pantalla.

ENCHAINEMENT DES ECRANS CALIR



(Sigue.)

(Continuación.)



PRESENTATION D'UNE CONSULTATION DU SERVICE CALIR

Page d'accueil du service CALIR

MINISTERE DE L'ECONOMIE DES FINANCES
ET DU BUDGET

La Direction Générale des impôts (D.G.I.) se propose de vous aider à calculer

votre IMPÔT de 1989

a partir des éléments portés sur la déclaration des revenus perçus en 1988 en France métropolitaine.

Ce service gratuit, excepté le coût de communication téléphonique, a été réalisé par la D.G.I. et A.T.U.A. sur un serveur A.S.U.A. doté d'ordinateurs FORUM.

R.E.M.S. COMPLEMENTAIRES: GUIDE sinon SUITE

Ecrans relatifs à la situation et aux
charges de famille

SITUATION DE FAMILLE

1 Mariés	M
1 Célibataire	C
1 Divorce(é) ou séparat(é)	D
Vous êtes 1 Veur (Veuve)	V
Tapez la lettre choisie – ENVOI. M	
Indiquez votre année de naissance (exemple: 1932) ENVOI: 1947	
Avez-vous une sension d'invalidité d'au moins 40 % ou une carte d'invalidite d'au soins 88 %?	M
Avez-vous des personnes a change?	0

Correction RETOUR page suivante SUITE.

(Sigue.)

(Continuación.)

SITUATION DE FAMILLE

VOUS ÊTES MARIÉS

Indiquez l'année de naissance de votre conjoint (exemple: 1932)
– ENVOI: 1958.

Votre conjoint a-t'il une pension d'invalidité d'au moins 40 % ou
une carte d'invalidité d'au moins 88 %?

M

Correction RETOUR page suivante SUITE.

PERSONNES A CHARGE

Enfants aing. ou infirmes	1
Combien sont invalidés	4
Un ou plusieurs de vos enfants demandent-ils leur rattachement a votre faser?	M
Nombre de personnes invalidés	5

Correction RETOUR page suivante SUITE.

(Sigue.)

(Continuación.)

RAPPEL DE VOS SITUATIONS

ET CHARGES DE FAMILLE

Vous êtes mariés.

Nombre de personnes à charge 1

VOTRE NOMBRE DE PARTS: 2 et 5

Confirmation situation – charges
Retour aus charges de famille
Retour situation de famille

SUITE
RETOUR
RETOUR

Determination des categories de revenus perçus par le foyer fiscal

REVENUS DU FOYER

QUI DISPOSE DE REVENUS?

VOUS 0

VOTRE CONJOINT 0

LES PERSONNES A VOTRE CHARGE 0

Correction RETOUR page suivante SUITE.

(Signe.)

(Continuación.)

VOUS
AVEZ-VOUS DES:

TRAITEMENTS ET SALAIRES?	0
PENSIONS (a compris pensions alimentaires) RETRAITES, RENTES, RETRAIT P.E.R.?	M
REVENUS DE CAPITAUX MOBILIERS?	M
REVENUS FONCIERS?	M
AUTRES REVENUS?	M

[salaires d'associés-rentes viagères à titre onereux: revenus non salariaux B.A. B.I.C. B.N.C...) plus-values et gains divers.]

Correction RETOUR page suivante SUITE.

CONJOINT
A-T-IL DES:

TRAITEMENTS ET SALAIRES?	0
PENSIONS (a compris pensions alimentaires), RETRAIT, REN- TES, RETRAIT P.E.R.?	M
REVENUS DE CAPITAUX MOBILIERS?	M
REVENUS FONCIERS?	M
AUTRES REVENUS?	M

[salaires d'associés-rentes viagères à titre onereux: revenus non salariaux (B.A. B.I.C. B.N.C...) plus-values et gains divers.]

Correction RETOUR page suivante SUITE.

(Signe.)

(Continuación.)

PERSONNES A CHARGE

ONT ELLES DES:

TRAITEMENTS ET SALAIRES?	0
Nombre de personnes:	1
PENSIONS (a compris pensions alimentaires), RETRAITES, RENTES?	M
Nombre de personnes:	M
REVENUS DE CAPITAUX MOBILIERS	M
REVENUS FONCIERS?	M
AUTRES REVENUS?	M

[rentes viagères à titre onereux: revenus non salariaux (B.A.
B.I.C. B.N.C): plus-values et gains divers.]

Rappel des revenus à déclarer: «GUIDE»
Correction RETOUR page suivante SUITE

V = vous. CJT = conjoint. PAC = pers. à charge.

RAPPEL DES TYPES DE REVENUS

TRAITEMENTS. SALAIRES (V.CJT.PAC.)

Correction: RETOUR sinon SUITE.

Saisies des revenus

TRAITEMENTS ET SALAIRES

VOUS

Total des salaires avantages en nature et indemnités journalières	300.000 F
Frais réels justifiés:	0 F
Montant des salaires bénéficiant d'une déduction supplémentaire: Montant: 0 F Taux: %	
Montant: 0 F Taux: %	
Droits d'auteur bénéficiant de la déduction supplémentaire: .	0 F

Correction RETOUR page suivante SUITE.

TRAITEMENTS ET SALAIRES

CONJOINT

Total des salaires-avantages en nature et indemnités journalières	200.000 F
Frais réels justifiés	0 F
Montant des salaires bénéficiant d'une déduction supplémentaire: Montant: 0 F Taux: %	
Montant: 0 F Taux: %	
Droits d'auteur bénéficiant de la déduction supplémentaire: .	0 F

Corrección RETOUR page siguiente SUITE.

(Sigue.)

(Continuación.)

TRAITEMENTS ET SALAIRES

PERSONNE A CHARGE

Total des salaires avantages en nature et indemnités journalières	10.000 F
Frais réels justifiés:	0 F
Montant des salaires bénéficiant d'une déduction supplémentaire: Montant: 0 F Taux: %	
Montant: 0 Taux: %	
Droits d'auteur bénéficiant de la déduction supplémentaire: .	0 F

Rappel des revenus déclarés: GUIDE
Correction RETOUR page suivante SUITE.

UTILISATION DU MINITEL Tapez GUIDE
RAPPEL DES REVENUES

SALAIRES VOUS	300.000 F
SALAIRES CONJOINT	200.000 F
SALAIRES PERS. A CH.	10.000 F

Correction: RETOUR sinon SUITE.

Saisies des charges

CHARGES DU FOYER

AVEZ VOUS DES CHARGES?	0
Habitation principale?	0
Frais de garde, pens. alimentaires?	M
Partes en capitalidons aux oeuvres primes d'assurances?	M
Investissements en actions: C.E.A.?	M
AUTRES: aide à domicile, frais d'accueil déductions diverses: investissements DOM-TOM ou cinéma, reventes de titres: investissements, locatifs: suscriptions capital sociétés nouvelles déficits, imputations diverses: reprises d'impôt?	M

Correction RETOUR page suivante SUITE.

CHARGES DU FOYER

HABITATION PRICIPALE

Intérêts pages en 1988 des emprunts contractés:	
de 1979 (ou 1978) à 1983:	5.000 F
en 1984:	6.000 F
à partir de 1985:	0 F
à compter du 1-VI-86 pour un logement neuf:	15.000 F
Grosses réparations:	
pavées en 1988:	0 F
report de 1987 figurant colonne 53 ligne a de l'avis:	0 F
Dépenses de revalement:	0 F

Rappel des charges déclarées: GUIDE
Correction RETOUR page suivante SUITE.

(Signe.)

(Continuación.)

UTILISATION DU MINITEL	Tapez GUIDE
RAPPEL DES CHARGES	
INTÉRÊTS DES EMPRUNTS CONTRACTÉS	
- DE 1979 (OU 1978) A 1983:	5.000 F
- EN 1984:	6.000 F
- A PARTIR DU 1-VI-86 (NEUF):	15.000 F

Correction: RETOUR sinon SUITE.

Impôt à payer

<u>VOTRE SITUATION AU REGARD</u>	
<u>DE L'IMPÔT DE 1988</u>	
Nombre de parts	2,5
Revenu net imposable	366.560 F

LE MONTANT DE VOTRE IMPÔT EST DE 95.835 F

Pourcentage de l'impôt sur le revenu imposable (taux moyen)	26,1 %
---	--------

Pour connaître le détail tapez SUITE.
Pour un autre calcul tapez SOMMAIRE.

Détail de l'impôt à payer

<u>LA DÉTERMINATION DE VOTRE</u> <u>REVENU IMPOSABLE</u>	
Revenu global	366.560
Déficits antérieurs	0
Charges déductibles	0
Abattements spéciaux	0
	366.560
Revenu net imposable	
	366.560
<p>Pour détail de l'impôt tapez SUITE. Pour un autre calcul tapez SOMMAIRE.</p>	

<u>LE DETAIL DE VOTRE IMPOT</u>	
IMPÔT BRUT	
	184.949
Reuctions d'impôt	6.150
Décote	0
Droit proportionnels	0
Reprise d'impôt	0
Minoration	2.904
1 % sur rev. de cap. mob.	0
Avoirs fiscaux, imput	0
Credit l'impôt... prélèvement:	0
	95.835
VOTRE IMPOT	
	95.835
<p>Détail des reductions d'impôts SUITE. Pour un autre calcul tapez SOMMAIRE.</p>	

<u>VOS REDUCTIONS D'IMPÔT</u>	
Interets d'emprunt	6.158
	6.158
Ces sommes ont été déduites de votre impôt	
<p>Pour un autre calcul tapez SOMMAIRE.</p>	